

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25945 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 386/13, por auto de 12/06/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tex Bi, S.L.U., con C.I.F. B-28835098, con domicilio en Calle Juan de la Cierva, n.º 60, Polígono Industrial Prado Regordoño, de Móstoles (Madrid).

2.º Que en Boletín Oficial del Estado n.º 151, de fecha 25 de junio de 2013, en la Sec. IV, pág. 32516 consta la publicación de extracto de la declaración de concurso conteniendo los datos indispensables para la identificación del concursado, debiendo constar que el Juzgado de lo Mercantil al que le corresponde su conocimiento y tramitación es el presente Juzgado en lugar del Mercantil n.º 18.

3.º Que a los efectos de la comunicación de la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, el plazo para dicha comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2013.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130039365-1